

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.301/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.911/16 de 28 de Octubre de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 078/2016, denominada "**Recuperación y/o Mejoramiento Espacio Cultural - Deportivo, Alto Hospicio**", ID 3447-182-LQ16; Acta de Apertura de 16 de Noviembre de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.807/16 de 01 de Diciembre de 2016, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a "**CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**", en los términos que indica; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



Adjudíquese a "**CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**", Rut ~~76.245.583-5~~ **#####**, en adelante la Empresa, representada por don **BORIS CASTILLO GUERRERO**, RUT ~~14.110.6242-5~~ **#####** ambos domiciliados en ~~Serrano 145 Of. 503 Iquique~~ **#####**; La Propuesta Pública N° 078/2016, denominada "**Recuperación y/o Mejoramiento Espacio Cultural - Deportivo, Alto Hospicio**", ID 3447-182-LQ16.

2.- Apruébese la ejecución de las obras de la Propuesta Pública N° 078/2016, denominada "**Recuperación y/o Mejoramiento Espacio Cultural - Deportivo, Alto Hospicio**", ID 3447-182-LQ16, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$141.497.545.- (ciento cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos** para la ejecución de las obras civiles, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 30 días corridos (adicionales al plazo de ejecución de las obras civiles).

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Proyecto "**Recuperación y/o Mejoramiento Espacio Cultural - Deportivo, Alto Hospicio**", a la siguiente cuenta:

-A la Cuenta N° **114-05-20-067**.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta precedentemente mencionada.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 4.301/2016)

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa Suplente de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Firma

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Serv. Traspasados

Encargado Portal

